

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 23 de agosto de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

EXPTE. 22/2010

**2418.-** Número de Acta: ALEXI522010000002228;

Fecha de Resolución: 27/07/2010

Empresa: FABRICACION MARMOL MARRAQUES SL

NIF/DNI/NIE: B52017977

Domicilio: C/. CALLEJON MARINA, 20

Localidad: MELILLA 52005

Importe: 71.662,70

SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS

Materia: Laboral

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignora-do paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada al sujeto responsable que se relaciona.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del interesado en la Delegación del Gobierno en Melilla -Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Marina Española n.º 3, al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P AC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delgado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

EXPTE. 24/2010

**2419.-** Núm. de Acta: ALEXI522010000003440;

Fecha de Resolución: 28/07/2010

Empresa: ABDELKADER EL YAHYAOUI TAYEB

NIF/DNI/NIE: 45.306.800-C

Domicilio: C/. CORONEL CEBOLLINOS, 21

Localidad: MELILLA 52006

Importe: 24.058,15

VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS

Materia: Laboral